El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,852........MONTEVIDEO, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1835........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

LUNES.—San Rufino y comps. mrs.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 5 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 55 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE,
LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

PARA
CADIZ Y GENOVA

(Pasajeros solamente.)

La po acra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. oct 20

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA del 10 al 15 de Noviembre el nuevo y muy velero Bergantin brasilero *Orozimbo;* tiene dos camaras de primer órden, y excelente trato para los pasajeros; admite una tercera parte de carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario D. Juan Nin.

PARA
EL RIO GRANDE

Saldrá en toda esta semana el muy velero bergantin brasilero CAROLINA, *su capitan* OLIVEIRA. *Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al escritorio de sus consignatarios*

SOUTHGATE y CA.,
Calle del Muelle. nov 10

PARA CUALQUIER PU-
ERTO DEL BRASIL.

El bergantin goleta sardo "Felice" su capitan D. Josta de porte de 70 toneladas tomará flete á precios acomodados ocurriendo en tiempo á sus consignatarios los SS. Bertram Lebreton y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de número.

AVISO.

LOS SS. que gusten fletar el patacho brasilero *Segredo,* de 74 toneladas, su capitan José de Jesus; buque muy velero y nuevo, con destino al Rio Janeiro ó Santa Catalina, que estará listo a recibir carga desde el 13 del corriente, pueden ocurrir a su consignatario

FRANCISCO DA COSTA LIMA.

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herreria de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondrá de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6 —3.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezelan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se ésperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho H son, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de géneva superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO
DE UNA QUEMAZON,

SE vende por un precio el mas modico una casa fábrica de jaboneria con todos los utiles correspondientes, sita en el Cordon de la esquina de la casa del Cristo a la cuadra para el Sud: quien se interese en su compra ocurra a tratar con el dueño de dicho establecimiento que vive en la calle de San Gabriel N. ° 59, donde se hallara desde las 7 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 8.—Tambien se vende un coche sumamente barato, que aunque usado esta recien refaccionado, y sin estrenar, por lo que se puede considerar como nuevo. noviembre 6 3p.

AVISO
A LOS AFICIONADOS,

MR RAIMOND antiguo maestro de esgrima y maestro de idioma frances en esta Ciudad; habiendo regresado de Buenos Ayres, en la que hizo una corta morada, vuelve a ofrecer sus servicios a los muy leales ciudadanos de esta Capital; cierto de que quedaran satisfechos como lo han sido hasta aquí: vive en la calle de San Pedro No. 117.
Noviembre 7—

AVISO
A LOS CELADORES

EL Lunes 9 del corriente, se ha huido el moreno Adolfo Veracierto: sus señales son algunas cicatrices en la nariz y frente, algo torcidas ác a afuera las puntas de los pies, al andar cojea un poco, su traje chaqueta de listado punzó, pantalon de pana y sombrero de pelo bastante usado: el que lo presente en la Ajencia de negocios de campaña sita en el Porton Viejo, ó en el Cordon en la casa de los SS. Veraciertos será bien gratificado

SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviem re 12 —3p.

VENTA

DE una pulperia sita en la plaza del mercado frente á los Ejercicios; en la misma daran razon. noviembre 12.—3p.

INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, doude fué el Hospital del Rey. Nov. 6 3tfc

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO
AL COMERCIO

LOS SS. BING y PERNIN, han trasladado su escritorio en la casa del finado D. Diego Noble, calle de Sn. Miguel N. ° 25. nov. 6—3p

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Sebastian esquina que hace frente a la Barraca de D. Manuel Luna; el que se interese en su compra ocurra a la misma casa que daran razon.

SE VENDE.

UNA casilla de madera con altillo y nueva, sita en la plazoleta de la ciudadela: se da en precio muy acomodado E que quiera comprarla vease con su dueño calle de San Sebastian casa número 89. Oct. 31 3 p.

AVISO AL PUBLICO,

SE venden y se aplican saguijuelas de Europa, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla calle de Sn. Gabriel N. 75, á precios muy equitativos, y tambien se desea comprar un mulatillo de 9, á 14 años de edad. nov. 3—3p.

OJO A LA GANGA.

SE vende ropa hecha a precios sumamentes baratos, recien llegada de Bs. Ays.: ocurrase a la calle de San Pedro N. ° 70, frente a la casa de D. Leon Ellauri. noviembre 4—3p.

AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 126$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

AVISO AL COMERCIO,

PEDRO PABLO OLAVE Corredor de Número ha trasladado su Escritorio a la calle de San Pedro No. 102, casa que fué de D. Francisco Farias. Noviembre 7—1tf.

AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

AVISO

EL que suscribe, teniendo que ausentarse del país en el término de 6 ú 8 dias, hace saber al comercio de esta plaza, que la persona que se halle con derecho a cualquier reclamacion ó cobro contra el que firma, se presente en el término indicado contado desde el dia de la fecha, en la calle de San Francisco No. 9, frente a la Aduana de esta capital. Montevideo, Noviembre 10 de 1835.

F. S. MONTECATTINI.

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, y a las puertas de la Escribanía pública y de lo Civil del Estado, situada en la plaza mayor de esta Ciudad, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en la calle de S. Joaquin núm. 120 perteneciente á la testamentaría del finado D. Francisco Tarabal, tasada con las Atahonas y utensilios de Panadería en la cantidad de 10032 ps. 3 y medi rs. que se halla cedida por su representante a favor de sus acrehedores, a cuyo pedimento se manda sacar a remate por el Sr. Juez Letrado de lo Civil. Quien quisiese imponerse de las tasaciones puede ocurrir a dicha oficina en donde se le pandran de manifiesto. Montevideo 11 de Noviembre de 1835.

Brid.

AVISO

SE vende un esclavo llamado Manuel Farias, en la canticad de 450 pesos libres de todo derecho es buen oficial de albañil; el que se interese en su compra vease con D. José Dominguez en la plaza grande calle de S. Carlos No. 35. nov. 13.

AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interesa ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

BARATILLO

En la esquina de la Plaza, en el almacen de
D. JOSE SIVILS Y MARTI,
Se vende lo siguiente.—

VINO de Cataluña sin aguardiente y añejo a 4 vintenes la cuarta, y a 3 reales el frasco—Vino del Priorato añejo a 6 vintenes la cuarta y a 4 reales frasco—Aceite de comer a 5$ la arroba y a 4 reales la botella—Almidon a 4 vintenes libra—Alpiste a 4 vintenes libra—y otras varias cosas a precios equitativos. nov 10 tfc

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*
☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

Fernando Seron y Ca.

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio, y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar; ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N. ° 98, nov. 11—3p.

ESTERIOR.

De la Diplomacia Rusa en los negocios de Europa y de Oriente.

La oposicion de la Puerta Otomana á la entrada de los buques franceses é ingleses en el Mar Negro, ha roto el último velo que cubria los articulos secretos del tratado de Unkiar Skelessi. Hoy dia es manifiesto que el gabinete ruso domina ya en el Bósforo por la diplomacia entretanto que lo ocupe por las armas.

Merece la mayor atencion esta conquista del Imperio Turco, por el poder Ruso, realizandose paso, á paso. pero con consecuencia y perseverancia, sin que la politica europea oponga la menor resistencia á la ambicion hereditaria de los Czares. Aun se habla de equilibrio europeo y el plan favorito de Catalina siguió realizandose poco á poco; y mientras que la destruccion de la Polonia deja los estados del Occidente sin valuarte contra la invasion Rusa, los gabinetes quedan indiferentes al ver este poder en vísperas de ocupar el Bósforo, y de levantar sus baterias en los Dardanelos.

Esta inaccion de los gabinetes de Europa en presencia de los progresos de la Rusia en Oriente, ha tenido por motivo mas bien los embarazos intériores de estos mismos gabinetes de Europa que el recelo de las armas rusas. Si la Santa Alianza no ha sido de invencion rusa, ó á lo menos el gabinete de San Petersburgo ha tenido la habilidad de hacerse el centro de ella, y quizás sea esto lo mas admirable de su política. Proclamándose el patron del absolutismo europeo y el enemigo mas implacable de las ideas liberales, no se crea que el autócrata hiciese alguna concesion á las exigencias de su política interior. ¡ Son muchos los siglos que separan el estado actual del Imperio del movimiento social que impele los pueblos civilizados á la libertad! ¿ Qué simpatía puede encontrar la propaganda de las ideas en aquella tierra donde la civilizacion, muy léjos de haberse plantificado, guarda su carácter exótico á pesar de los esfuerzos de Pedro el Grande, que no ha podido pulir sino una corta superficie? No, el despotismo oriental nada tiene que recelar de la duracion de su principio en esta espesa barbárie, donde la sociedad se funda sobre la esclavitud y la servidumbre, y donde las luces de la clase elevada de la sociedad no tienen carrera abierta sino destinándose al servicio del dueño. Ha habido, y aun habrá muchas revoluciones de palacio en San Petersburgo; se han tramado, y se seguirán tramando conjuraciones militares, originadas por el descontento de la nobleza moscovita: pero que quiten la corona al Czar, ó bien que precipiten sus fautores en los desiertos de la Siberia, qué relacion pueden tener estas sangrientas rebeliones de la servidumbre en las exigencias constitucionales de nuestra civilizacion.

La situacion totalmente opuesta del Mediodia de Europa daba una importancia mucho mayor á las máximas despóticas proclamadas por la diplomacia rusa. La restauracion francesa á las manos con los intereses de la revolucion, el Austria y la Prusia alarmadas por la proximidad de las ideas liberales que fermentaban en Italia, en Suiza y en los Estados Germánicos, todo eso debia propender á la preponderancia continental de la Rusia, sobre todo, cuando ella se presentaba como el formidable auxiliar de los Reyes contra pueblos. Este ha sido tambien el terreno en que la Rusia, desde veinte años, ha hecho alarde de su poder toda vez que lo han permitido las circunstancias. Tambien cada vez que la prensa alemana, instrumento del gobierno ruso, declamaba contra las ideas liberales, nunca dejaba de detallar con énfasis sus innumerables ejercitos, sus inmensas posesiones, los inagotables recursos de su organizacion militar; y los gobiernos creidos que esta fantasmagoria era un baluarte contra las ideas revolucionarias, exajeraban entre si mismos el poder del autócrata.

Pero en la cuestion del Oriente, en la que la ambicion rusa tiene intereses muy inmediatos, es curioso observar todos los rodeos de que se vale este gabinete tan altanero en las cuestiones de politica jeneral en Europa. Es preciso ver todo el respeto que profesa entonces á los derechos de los pueblos y á los intereses de la civilizacion. Es preciso ver en fin todas las protestas de desinteres con las que quiere disimular sus proyectos. La ambicion de las conquistas se oculta entonces bajo los mas bellos nombres y hasta no desdeña de invocar las simpatias populares. La insurreccion de la Grecia fomentada por la Rusia para acelerar el desmembramiento del Imperio turco, llama a su auxilio todo el fervor cristiano del Occidente. Es con mira de abolir el infame tráfico de los esclavos que el poder ruso se apodera de la Georgia y de la Circasia, con algunos regimientos brutalmente reclutados por medio del latigo entre los siervos; es para el mayor interes del comercio europeo que el autócrata se apodera de la navegacion del Danuvio, y que una vez dueño en el Divan, él se reserva la llave de los Dardanelos. Al paso que arranca á los estupidos musulmanes estipulaciones comerciales que ván á agotar las entradas de la aduana turca, la Rusia habla de su magnanimidad en contentarse con una indemnizacion pecuniaria, que la Puerta no podrá pagar, y que en tiempo oportuno llegará á ser el pretesto de una nueva invasion. Así es que el tratado de Andrinopoli tiene su comentario en las estipulaciones opresoras del tratado de Unkiar Skelessi.

Con todo, gracias al modo claro como la cuestion se presenta hoy dia, llegamos á la época en que será preciso tomar medidas energicas para poner un freno á la ambicion moscovita. La Europa no puede permanecer mas tiempo incauta contra aquella hipocresia diplomática, que la verdadera fuerza desdeñaría de emplear. Si hasta hoy dia la Rusia ha seguido en los negocios de Oriente una marcha tan ambigua, es porque conoce lo insuficientes de sus recursos para apoderarse del Bósforo, desde que la Inglaterra y la Francia hubiesen determinado oponerle la fuerza de sus armas. Las discordias politicas que ella suscita ó alimenta entre los demas gabinetes no tienen mas motivos que desviar la atencion de ellos del objeto constante de su ambicion. Al norte, inaccesible en sus hielos, la Rusia dirige sus ojos inquietos ácia sus posesiones del medio dia; ella sabe todo lo vulnerable que es por el lado del mar Negro y la poca consistencia que tiene su reciente dominio sobre las poblaciones musulmanas. Entretanto ya se halla prevenida la Europa. Se trata de preservar el Imperio turco de una suerte como la de la Polonia, y la Europa del dominio que esta nueva conquista facilitaria al Autócrata. Entre las grandes potencias hay dos especialmente interesadas en repeler el poder ruso lejos del Bósforo. La Inglaterra cuyos intereses están amenazados á un tiempo en la navegacion del mar Negro y en sus posesiones de la India; y la Francia, cuyo comercio en el Levante caeria desde el dia en que la Rusia tuviese sus fronteras en el Mediterraneo y cuya independencia estaria en peligro tan luego como un ejercito ruso no tuviese mas que atravesar el Adriático para desembarcar en Italia. En cuanto al Austria, que sus simpatias politicas ligan aun al gabinete de San Petersburgo, una vez la lucha entablada entre la Francia y la Inglaterra por un lado, y la Rusia por otro, bastaria un simple instinto de conservacion para atraerla al partido de las dos primeras petencias. Estra triple alianza quizas no es realizable sino en el caso de una guerra, en la que las cuestiones de órden politico quedarán absolutamente estrañas y cuya distancia haria desaparecer todo recelo respecto de la tranquilidad interior.

[*D. de la T.*]

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Montevideo, Octubre 21 *de* 1835.

Las muchas obras que actualmente se construyen dentro y fuera de esta plaza, hacen hoy muy dificil la consecucion de ladrillos para llevar adelante la del edificio Consular, que tan buena acogida ha merecido del Supremo Gobierno y del público en general.

El Tribunal ha tentado todos los medios que han estado á su alcance para contratar ó comprar los que precise, sin que ellos hayan correspondido á sus deseos. En este conflicto ha tenido ocasion de contratar todo el ladrillo que puede necesitar de mejor calidad y aun de mayor dimension, arreglada á la que ha designado el Ingeniero para dicha obra, haciéndolo traer de Buenos Ayres de su cuenta; pero como es muy verosimil que como efecto estranjero devengue el derecho de introduccion, quisiera merecer del Supremo Gobierno se le exonerase del pago, si efectivamente estubiese sujeto á ello; cuando el objeto de esta súplica vá á convertirse en beneficio de un establecimiento público, y no particular.

El Tribunal, confiado en las repetidas promesas que le ha hecho esa Superioridad, en cooperacion de esta empresa, en cuanto esté en la línea de sus atribuciones, espera se dignará prestar su deferencia a la solicitud indicada, á cuyo efecto tiene el honor de dirijirse al Sr. Ministro de Hacienda para que lo ponga en el conocimiento Superior.

Dios guarde al Sr. Ministro de Hacienda muchos años.

Miguel Antonio Vilardebó.—José Gestal.

Sr. Ministro de Hacienda.

CONTESTACION.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 24 *de* 1835.

El Ministro que suscribe, contestando á la nota del Tribunal de Comercio que ha recibido con fecha 21 del corriente, tiene el honor de informarle, que ha puesto en conocimiento del Gobierno las razones en que funda su solicitud, de introducir de puertos estranjeros todo el ladrillo que pueda necesitar para la construccion del edificio Consular, libre de los derechos á que este articulo está sujeto por la ley de Aduana. El Gobierno, que ha mirado siempre con la mayor aprobacion el proyecto de aquella obra, y que tiene igual interes en que sea realizada con prontitud y con el menor costo posible, tendria en este caso una verdadera satisfaccion en acceder á la solicitud del Tribunal, sino considerase que la facultad de acordar esta clase de franquicias en un ramo que hoy se desarrolla en el país con tanta actividad y beneficio de la industria, esta fuera de la esfera de sus atribuciones; y no obstante que el Gobierno se lisongee de que las HH CC., que sin duda participan de iguales deseos y sentimientos respecto del nuevo edificio Consular, no reusarian aprobar la excepcion que el Tribunal solicita; otras gestiones de igual naturaleza, y con objetos mas ó menos calificados, han sido repelidas ya por el Poder Ejecutivo, y no podria concederse hoy un previlegio sobre el articulo indicado, sin excitar fundadas reclamaciones de parte de los anteriores pretendientes, y quejas de los fabricantes del País, tanto mas justas, cuanto que las leyes y el interes general favorecen abiertamente su industria. Lo único que el Gobierno podrá hacer á vista de tales consideraciones, será ordenar, que el valor de los derechos que adeudare el ladrillo que se importe para el edificio del Consulado, se lleve en cuenta del crédito del Tribunal contra el Erario: y al poner esta resolucion en su conocimiento, siente que los motivos que deja expuestos no hayan permitido al Gobierno proceder de acuerdo con sus deseos.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para saludar á los Sres. del Tribunal con el mas distinguido aprecio.

JUAN M. PEREZ.

Sres. del Tribunal de Comercio.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Montevideo 29 de Octubre de 1835.

Si el Consulado al concebir las grandes y costosas empresas á que dá hoy movimiento hubiese consultado á lo limitado de sus recursos, ciertamente las habria abandonado: pero sobreponiéndose á todo por la utilidad y conveniencia pública que deben reportar, tiene toda la confianza en poderlas llevar á cabo, contando tambien para ello con la cooperacion poderosa del Supremo Gobierno en cuanto dependa de sus facultades y recursos, como repetidas veces lo ha prometido.

El Tribunel se ocupa hoy de dar impulso como se vé al edificio Consular; acaba de contratar la demolicion de los cuatro valuartes que debe servir para la formacion de la rampla, y con preferencia vá á echar mano tambien á la reparacion urgente del Muelle actual. Todo ello demanda ingentes sumas, y las que tiene la caja Consular para hacer frente á todas estas erogaciones, fuera de las ordinarias son tan pequeñas que bien pronto van á desaparecer. Seria doloroso el que por falta de recursos llegasen á paralizarse y por lo mismo es de necesidad engrosar la renta Consular; y hoy ya le presenta esa coyuntura favorable para que se integre la parte del derecho de averia propio del Consulado que ha estado afecta á la estincion de la moneda cobre del Brasil, y amortizacion del empréstito de los ciento veinte mil pesos contraido anteriormente por el Gobierno como asi lo establecieron las HH CC. Concluidas estas operaciones, y habiendo cesado el efecto de esta Ley, no puede dispensarse el Tribunal de llamar la atencion de la superioridad sobre este objeto y hacerle la mas reverente súplica, para que se digne mandar que el monto total del derecho de averia se entere en esta Tesoreria, desde que cesó el motivo de la ley como un ramo que esclusivamente le ha consignado la ordenanza para aplicarse à empresas de la naturaleza y órden de las que quedan designadas.

Penetrada esa superioridad de las razones indicadas por este Tribunal espera confiadamente que la solicitud será bien acogida como conforme con los principios de justicia y en consonancia con los generosos sentimientos que le animan; para lo que tiene el honor de dirijirse al Sr. Ministro de Hacienda para q' se digne ponerlo en el conocimiento Superior.

Dios guarde al S. Ministro muchos años.

Miguel Antonio Vilardebó.
Antonio Fernandez Echenique.
José Gestal.

Sr. Ministro de Hacienda.

CONTESTACION.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 12 *de* 1835.

El infrascripto Ministro tiene el hon[or] de acusar recibo de la nota con que l[e] ha favorecido ese Tribunal de fecha 2[9] del ppdo. solicitando se integre en l[a] caja Consular la parte del derecho d[e] averia que ha estado afecta á la estincio[n] de la moneda de cobre y amortizacio[n] del empréstito de los ciento veinte m[il] pesos, contraido durante la anterior ad[-] ministracion; en el concepto de hab[er] cesado el efecto de la ley que lo destin[ó] á ese objeto. Penetrado el Gobiern[o] de la utilidad y conveniencia de las obr[as] á que el Tribunal contrae hoy sus con[a-] tos y recursos, è interesado en que [el] país se halle cuanto mas antes en pose[-] sion de las ventajas que ellas deben pro[-] ducirle, se apresuraria á ordenar la re[-] version de aquel derecho en la Tesor[e-] ría del Consulado, si por las Leyes pos[-] teriormente sancionadas en 29 de Abr[il] y 17 de Junio del presente año no s[e] hallára esa renta especialmente hipote[-] cada entre las que constituyen las ga[-] rantias del empréstito extrangero, [y] de las pólizas que hoy circulan en [el] Comercio de esta plaza. Siente el Go[-] bierno que esta circunstancia, y la esca[-] sez de sus recursos, en medio de lo[s] numerosos compromisos que gravita[n] sobre el Erario, no le permitan hace[r] efectiva su cooperacion, auxiliando co[n] algun subsidio los recomendables esfuer[-] zos que ese Tribunal consagra á una em[-] presa de tan reconocida utilidad para [el] público; pero si la situacion aflictiva d[e] la Hacienda mejorase en el transcurs[o] del tiempo que haya de invertirse e[n] aquellas obras, tendrá una satisfaccio[n] positiva en contribuir á sus progreso[s] con los recursos de que acaso pudie[se] disponer, sin perjuicio de otras atencion[es] cuya preferencia le está encomendad[a] por las leyes.

Con tal motivo el infrascripto reitera [á] los Sres. del Tribunal Consular la segu[-] ridad de su consideracion y aprecio.

JUAN MARIA PEREZ.

Señores del Tribunal Consular.



MONTEVIDEO.

LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Para contestar en breves palabras al *Nacion[al]* del Viernes, tomarémos su propio texto en [un] artículo que publicó el dia 6 del corriente.

"*Ese empeño (el de combatir al Ministro [del] Gobierno) se atribuye, segun parece, á un orij[en] eminente, y que seria de funesto presagio.—[Se] dice por muchos que este periódico (el Estanda[r-] te) es favorecido por alguno de los Ministerios.*"

Cualquiera verá que todo esto no lo dicen l[os] Editores del Nacional: que no son ellos los qu[e] atribuyen á excitaciones de un Ministerio l[os] ataques que el Estandarte ha hecho algunas vec[es] á otro. Que no han hecho mas que *notar lo q[ue]* *algunos corresponsales* de los mismos Edito[res] *han notado*, que en el público se suponia que [el] Estandarte era sostenido y dirijido por el S[r.] Ministro de Hacienda. Nadie ha dicho que [la] especie sea una invencion de los Editores d[el] Nacional, ni quien se atreveria á suponer cap[a-] ces de tal ruindad á personas de tan buena inte[n-] cion como parecen serlo nuestros côlegas! L[o] único que nosotros hemos dicho ha sido que ell[os] [los Editores del Nacional] habian arrojado [la] especie repetidas veces al público; que era deci[r] que habian vuelto al público lo que dicen hab[er] recibido de él; y la prueba de que no han hech[o] mas que *arrojar la especie* está en los cinc[o] primeros renglones de este artículo, tomado[s] literalmente de su No. 178. ¿ Quien habia d[e] creer que hombres tan juiciosos y moderado[s] como los que redactan el Nacional, nos dirijiria[n] por esto una contestacion llena de chistes ta[n] agudos y picantes? Si nosotros tuviesemos l[a] gracia que ellos manifiestan tener para decirlos

nos animariamos tal vez á contestarles por el mismo estilo; pero reconociéndonos muy inferiores en ese género es forzoso que lo satisfagamos declarándoles; que ni en el artículo que ha exaltado su bilis, ni en nuestra intencion son ellos los autores de la especie: ellos no han hecho mas que servir de éco á los rumores de *muchos*, y esto lo hace tambien cualquiera beata con la misma sinceridad que pueden hacerlo nuestros colegas; porque despues de despedazar la honra de algun prójimo, se queda muy fresca rezando un Padre-nuestro, y asegurando a los oyentes *que ella no es quien lo dice, y que no hace mas que contar lo que dicen por ahí.*

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

Sirvase Vd. dar un lugar en su apreciable diario à la siguiente protesta.

En la ciudad de Montevideo á 14 de Noviembre de 1835: ante mi el infrascripto Escribano del Consulado y testigos que al final se expresarán, compareció D. Arsenio P. P. de Carpo, negociante segun dijo ser, de la plaza de Santos en los dominios del Brasil, y dueño del Bergantin Portugues denominado "Mocinho de Alburquerque," que naufragò proximamente en el Banco Ingles, de cuyo conocimiento doy fê, y dijo:—Que habiendo salído del Rio Janeiro el 2 de Septiembre pasado haciendo escala en Santos de donde partó el 27 del mismo con destino â este puerto y New York, conduciendo una cantidad de onzas de oro españolas para emplear aqui en cueros la cantidad de 875 de ellas con que debia cargar el Buque para dicho puerto de New York, y llevar consigo el resto que forma la mayor parte de dicha moneda, se esparció aqui la voz à su arribó de ser falsa ó adulterada dicha moneda, lo que ha inferido al esponente un grave é irreparable perjuicio, no solo â su reputacion y credito mercantil, sino tambien à sus propios intereses, siendo asi que esta moneda que se acusa de falsa ha pasado por las Aduanas del Janeiro y Santos, y pagado en ellas los correspondientes derechos como lo acreditan los documentos que obran en su poder: Por tanto en guarda y uso de sus derechos, se vè en el caso de protestar, como solemnemente protesta, contra los autores de semejantes noticias, y asi tambien contra los que las han denunciado al Gobierno de este Estado; pidiendomelo por testimonio para usar de sus acciones, donde, cuando y ante quien viere conveniente; como asi lo dijo, otorga y firma â presencia de los testigos D, Juan Lopez, D. Roman Garcia y D. Juan Corbera vecinos, de que doy fé. *Arsenio P. P. de Carpo.* Ante mi: *Luis Gonzalez Vallejo*: Escribano del Consulado.

Pasó ante mí. En fè de ello, y de pedimento del otorgante, signo y firmo la presente copia para entregar e en Montevideo el mismo dia, mes y año de su otorgamiento, en este papel sellado de la cuarta clase correspondiente.

Luis Gonzalez Vallejó.

VARIEDADES.

Experiencias galbánicas hechas sobre el cuerpo de un ahorcado.

La accion del flúido galbánico sobre el cadáver de los ánimales, cuando se aplica poco tiempo despues de su muerte, y es producido por una batería de consideracion, es tan singular y tan parecidos los movimientos que determina á los que son el resultado de la voluntad durante la vida que no es de estrañar hayan inspirado tanto interes las primeras esperiencias del galbanismo. Creyose al principio que se habia hallado, sino el orígen misterioso de la vida, á lo menos un medio enérgico de dirijirla, de prolongarla, y aun de restablecerla tal vez cuando estuviera del todo consumida. Mucho ha entibiado ya este entusiasmo la circunstancia de no haberse obtenido casi ninguno de los progresos que se esperaban: pero el resultado de las esperiencias hechas últimamente en Richmond, capital de la Virginia, nos parece muy digno de llamar la atencion de nuestros lectores.—Oigamos al mismo que las hizo.

"El negro Ben, de edad de 26 anos, era robusto y bien formado: el desarrollo de su sistema muscular indicaba que estaba dotado de grandes fuerzas físicas: durante 35 minutos estuvo colgado en la horca: y 10 minutos despues de haberlo descolgado, trasportó inmediatamente el sheriff su cadaver á la sala de cirugía, donde estaba ya preparado todo lo necesario para las esperiencias.

"La batería galbánica que teniamos á nuestra disposicion se componia de 200 pares de planchas de Wollaston, dispuestas en cuatro artesas que comunicaban entre sí por medio de unas láminas de estaño; pero consideradas las circunstancias particulares de esta batería, puede calcularse que la fuerza seria igual á la de otra de 350 pares, construida segun el método ordinario.

"Apenas se supo que iba á llegar el cadáver, pusimos en las artosas el líquido ácido; y habiendo tendido el cuerpo sobre una mesa, observamos que la espresion del rostro era casi natural, que no presentaba ningun indició de las violentas convulsiones que se observan generalmente en los ajusticiados.

"Luego que un cirujano muy hábil en la anatomía dejó a descubierto un nervio importante del cuello (el que comunica el influjo nervioso á los pulmones, al estómago y al corazon), introdujimos una aguja larga de plata, de modo que penetrase hasta el tejido mismo del corazon: esta aguja debia indicar si aquel conservaba alguna irritabilidad, y resolver una cuestion todavia muy indecisa, á saber: si el flúido galbánico es capaz de escitar el corazon. Habiendo puesto despues el polo positivo de la batería en comunicacion con el nervio, y el polo negativo en comunicacion con la aguja de plata, no se observó el menor movimiento en el corazon, lo que se hubiera conocido facilmente por las oscilaciones que esto habria comunicado á la aguja; pero la accion sobre las demas partes fué evidente. Los músculos del cuello y del pecho presentaron movimientos convulsivos muy violentos; parecia que el cadáver estaba tragando alguna cosa muy de prisa.

"Luego se introdujo una aguja en el tendon del diafragma (músculo interior de la respiracion), y se aplicó el polo positivo sobre el nervio del octavo par: inmediatamente se estendieron algunos ligeros movimientos sobre el pecho y el abdomen, y parecieron tomar mas intensidad á medida que el ácido parecia obrar con mas fuerza sobre la batería. Habiendo luego acercado el hilo positivo á una aguja clavada en el nervio *frenico* (nervio que se distribuye por el diafragma y es muy importante para la respiracion), se halló que el resultado era casi igual al de la esperiencia precedente; solo que movimientos comunicados al pecho se parecian mas á los que determina el hipo.

"Puesta la aguja en un nervió que pasa por detras de las cejas, determinó un movimiento de los dos párpados, en todo semejante al guiño que se hace para evitar el contacto de un cuerpo estraño dirijido hácia el ojo, al mismo tiempo el carrillo del mismo lado ofrecia una agitacion semejante á la que se observa en las personas que sufren de los nervios, ó bien al movimiento que hacemos cuando se nos pone una mosca en la cara y queremos ahuyentarla sin tomarnos el trabajo de echar la mano.

"La esperiencia que sigue se hizo sobre el nervio *facies* (el que comunica el movimiento á gran parte del rostro): algunos ligeros movimientos en casi todos los músculos de la cara fueron su resultado. Se observó con especialidad una contraccion y una tension en las narices que se parecia mucho á la espresion del desprecio: pero estaban muy poco indicados aquellos movimientos tan singulares que se observan en la fisonomía cuando la violencia de las pasiones ó la agitacion del placer animan las facciones.

"Uno de los resultados mas curiosos fué el que se observó cuando el polo positivo tocó el nervio que comunica con la lengua (*el gran hypogloso.*) Este órgano recibió en el instante mismo un movimiento de vibracion tan rápido que pudiera compararse al que ejecuta la lengua de una culebra irritada: al mismo tiempo los músculos que están en la base de la lengua se agitaron tambien con vibraciones rápidas y se oyó el ruido de los dientes que chocaban unos contra otros. Puesta luego la aguja sobre los músculos que aprietan los labios y cierran la boca, creimos ver una persona que habla consigo misma y en voz baja. Esta esperiencia que produjo el resultado mas natural, causó una verdadera admiracion á todos los circunstantes.

"Las últimas esperiencias se hicieron sobre los miembros: los resultados obtenidos estaban en razon del volúmen y de la fuerza de los músculos que estos contienen. Así, habiendo descubierto y puesto en comunicacion con el polo positivo de la pila uno de los principales nervios del brazo (el nervio mediano), mientras que el polo negativo estaba aplicado á una aguja que penetraba en el dedo peñique, el brazo que estaba en la posicion horizontal, se levantó con tanta violencia, que fué preciso emplear mucha fuerza para sujetarle, pues él hacia numerosos esfuerzos absolutamente como si hubiera pertenecido á un cuerpo vivo, para retirarse de la mano de un cirujano que le apretaba con toda su fuerza: y cuando este por fin le hubo soltado cayó sobre el pecho con gran violencia.—Durante toda esta escena, la mano se abria y cerraba alternativamente, el brazo se encogia y se alargaba sucesivamente como el de un labrador ocupado en recojer espigas en el campo: el antebrazo presentaba, ademas de estos grandes movimientos, una especie de estremecimiento continuo, semejante al que agita los miembros de un animal que acaba de recibir un golpe en la cabeza. La misma esperiencia repetida sobre otro nervio del brazo (*el nervio radial*) produjo un efecto diferente. Los dedos hicieron un movimiento rápido muy singular, comparable al que ejecuta un violinista cuando recorre las cuerdas de su instrumento.

"Estas dos últimas esperiencias fueron las mas notables, y demostraron mejor que todas las demas el poder casi mágico de este agente maravilloso, capaz de producir fenómenos tan parecidos á la accion de los miembros de una persona viva.

"Las esperiencias que hicimos sobre los miembros inferiores produjeron resultados mucho menos importantes; el cuerpo estaba ya casi frio en el interior, y la irritabilidad parecia haber desaparecido del todo: ademas habia disminuido considerablemente la fuerza de la bateria, la cual no estaba ya en estado de producir efectos tan enérjicos como al principio de la esperiencia. (*Revista Británica.*)

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 14.

á Rennie, Macfarlane y Ca.

1 cajon de panas
1 id irlandas
1 id. pañuelos de seda

á D. Daniel H. Zimmermann.

2 cajones de sargas

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 15.

Goleta nacional *Santa Rosa*, de 18 toneladas, patron José Jigo, salió del Sáuce el 14, consignada á su patron, con 18 carradas leña de trozo, 6 id. id. de raja, 6 fanegas trigo.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 14.

Goleta nacional *Relámpago*, capitan Estevan Riso, á la carga para Buenos Ayres.

HAN CERRADO REGISTRO
Dia 14.

Bergantin fran es *Nuevo Perseverante*, capitan Metayer, para el Havre de Gracia, por los SS. Requier y Baradère, con 8:00 cueros vacunos, 10 quintales cobre viejo.

Bergantin nacional "Aviso Oriental," capitan Juan Piacentiny, para el Rio Janeiro, en lastre.

Goleta nacional *Emilia*, patron A. Alcentury, con carga, para Mercedes

Goleta nacional *Luisa*, patron Agustin Catalan, con carga, para Sandú.

Zumaca brasilera *Nueva Sociedad*, su capitan Domingo Ferreira, para el Rio Janeiro, por D. Manuel G. da Silva, con 1200 quintales carne, 30 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias; contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hicicsen propuestas para obtener la propiedad.

AVISO

En la tarde del dia 21 del corriente a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de la casa perteneciente a la testamentería de la finada Da. Josefa Cluete sita en la calle de S Felipe de esta Ciudad señalada con el número 122, edificada en terreno de once varas de frente al Este y cuarenta y nueve de fondo al Oeste, tasada en cinco mil seiscientos cuarenta y un peso siete reales y sesenta y dos centavos, segun resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado a los que quieran instruirse, y por la cual han ofrecido cuatro mil doscientos cuarenta pesos. Montevideo Noviembre 14 de 1835

Quiles.

AVISO INTERESANTE

Se avisa á los consignatarios de efectos venidos en el bergantin ingles *Trevor*, recien llegado de Liverpool, que en 3 dias de la fecha ha de cerrar registro dicho buque, para seguir su viage á Buenos Ayres, y los que quieran desembarcar efectos es preciso hacerlo en ese término ó al contrario perderán su derecho de hacerlo después.

Lunes 16 de Noviembre de 1835.

AVISO

A los aficionados á la lengua francesa.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 65, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; ca de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

AVISO

PARA el dia 1. ° de Diciembre se ha de rifar precisamente en el hospital de Caridad la casa sita en el Arroyo Seco, quedan algunos restos de números; los que gustaren tener accion á dicha rifa podrán aprovecharse de este aviso.

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos No. 147.

Hoy Lunes 16 del corriente, se ha de vender precisámente á la mejor postura un surtido general de efectos ingleses y franceses aproposito para la estacion, cuyo pormenor se compone de Zarazas de varias clases, prunelas, brines blancos, y aplomados, lonas, listados, sombreros, percales, cotos, pañuelos de algodon, muccelinas acambrayadas, medias de seda blancas y de color, pañuelos de algodon de rebozo, dhos. de seda de bolsillo, circacia, cocos de color, nanquines, cotines, liencillos, peines, peinetas, muselinas para bolado, hilo de ovillos y de carretel, bramantes, madrases, astracanes, tafetanes, gros de Naples de color, pañuelos de tul, crespones dhos. de gacilla, terciopelos, guantes, tiradores de seda, esclavinas, pañuelos de punto, cintas de gacilla y de raso, pañuelos de cambray, true, seda de coser, sargas, paños de seda negros, zapatos de varias clases, flores artificiales, billoteria, perfumeria, barajas, ules para sombreros vestidos bordados, mangos, libros en blanco, platina, hilo de velas, polvora en tarros, trensilla negra, abanicos irlanda, creas, medias de algodon, tijeras, galoncillos, boas, latigos largos, riendas, camisas y chalecos hechos, y otra numeresa variedad de articulos.

[Empezará á las 10 en punto]

POR EL MISMO.

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

DE MUEBLES

El Jueves 19 del corriente, se han de venden precisamente á la mejor postura un elegante surtido de muebles ultimamente llegados á este puerto en el Bergantin dinamarques Cecilia: el pormenor es el siguiente:

Armarios de caoba
Costureros de id. de mucho gusto
Lavatorios de caoba con bidet
Banquitos de sofá de varias formas
Dhos. de escritorio
Cajitas de costura
Almoadillas de caoba
Taburetes de piano
Un piano de gusto
Saliveras de caoba
Comodas de id. id.
Dhas. con escritorio de cilindro
Mesas de arrimo
Tocadores
Estantes de caoba para libros
Sofas

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.
En la calle del Porton, casa de D. José Pablo Martinez No. 76 y 78.

El Martes 17 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, y cuenta del concurso del fallido D. Miguel de Sousa Sa, todos los efectos existentes en dicha casa consistiendo en———

Loza surtida
Cristales de varias clases
Vino moscatel
Té, ollas de fierro
Jarros de oja de lata
Una cómoda nueva
Una cuya id.
Colchones para la dicha
Y otros varios articulos.

☞ A las 10 en Punto.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

SALA DE COMERCIO
MONTEVIDEANA.

LA Sala de Comercio Montevideana se abrirá mañana 2 del corriente, en los altos de N.° 80, calle de San Pedro, en la casa que ocupó antes el Sr. Consul de Francia, lo que se avisa á los SS. subscriptores y al publico en general para su conocimiento.

Los SS. á quienes por un olvido involuntario no se les hubiese pasado una circular de invitacion para subscribirse, podrán ocurrir á la sala en donde se halla abierta la subscripcion. Nov. 1°—3p

PORSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y auspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y á Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna época mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaria de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.
